

Acuerdos de 6 de noviembre (primera sesión):

1. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés, ejercicio 2015 (10/0006/0042/27489).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Remitir la documentación del expediente a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

2. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamientos de Laviana, Lena, Salas y Villayón, ejercicio 2016 (10/0006/0043/27490).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Remitir la documentación del expediente a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

3. Proposición de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Ciudadanos de Reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, para la supresión de los aforamientos (10/0123/0002/27523).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 152 y 153 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el documento como Proposición de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Ciudadanos de Reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, para la supresión de los aforamientos.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Trasladar la iniciativa al Consejo de Gobierno para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, pueda manifestar su criterio

respecto a la toma en consideración.

4. Asignación a la Comisión correspondiente de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley 2/1989, de 6 de junio, de caza (10/0143/0077/26668).

En el asunto de referencia, una vez tomada en consideración por el Pleno en sesión de 2 de noviembre de 2018 la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley 2/1989, de 6 de junio, de caza, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153.7 RJG, acuerda la asignación del expediente a la Comisión competente por razón de la materia, que, en el presente caso es, con arreglo al Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces emitido el 28 de julio, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), la de Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

5. Criterio del Consejo de Gobierno en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del Decreto Legislativo 2/2014 de 22 de octubre en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (10/0143/0079/27153).

Con escrito de 31 de octubre de 2018 el Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana traslada certificación que contiene el acuerdo, adoptado por el Consejo de Gobierno, en el que consta el criterio a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del Decreto Legislativo 2/2014 de 22 de octubre en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Del criterio del Consejo de Gobierno se dará cuenta, tal como previene el artículo 153 del Reglamento de la Junta General, a todos los Grupos Parlamentarios y al Pleno de la Cámara antes de iniciar el debate de toma en consideración.

6. Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género (10/0143/0080/27520).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 152 y 153 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el documento como proposición de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Trasladar la iniciativa al Consejo de Gobierno para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, pueda manifestar su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación si

implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos del Presupuesto vigente.

7. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la situación política en la comunidad autónoma de Cataluña y la necesidad de aplicar el artículo 155 CE (10/0178/0850/27459).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación la ratificación del Convenio del Plan de Vías de Gijón acordado en el Consejo de Gijón al Norte en mayo de 2018 (10/0178/0851/27496).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre la política general de su departamento en materia de Medio Ambiente, y más en concreto sobre evaluación y seguimiento de los planes de calidad del aire (10/0181/0785/27493).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Patricia García Villanueva al Consejo de Gobierno sobre la política general sobre ordenación del territorio, en particular sobre el Área Metropolitana (10/0181/0786/27516).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de espacios naturales protegidos y, más en concreto, sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa y su modelo de gobernanza (10/0181/0787/27542).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales acerca de en qué Centros está alojando el Principado a los menores extranjeros no acompañados que llegan a Asturias (10/0186/1629/27473).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente acerca de si tiene previsto el Gobierno del Principado desarrollar medidas adicionales que permitan reducir de manera progresiva la concentración de partículas en suspensión y benceno en el área central de Asturias (10/0186/1630/27494).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

14. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre la intención de la Consejería en relación con la situación de desigualdad ocasionada entre alumnos del CPEB de Cabañaquinta (10/0186/1631/27522).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto impulsar el ramal ENCE-Navia (10/0186/1632/27524).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Emilio José León Suárez a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre posible modificación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (10/0186/1633/27546).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales acerca de en qué Centros está alojando el Principado a los menores extranjeros no acompañados que llegan a Asturias

(10/0188/1683/27474).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

18. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales acerca de cómo va ayudar a las familias que viven en los pisos sociales de Sotiello, en Moreda de Aller, para que puedan hacer frente al pago de suministros como gas y electricidad (10/0188/1684/27478).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

19. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales acerca de si va a defender los intereses de los vecinos que viven en los pisos sociales de Sotiello, en Moreda de Aller (10/0188/1685/27479).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

20. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito a la Consejera de

Servicios y Derechos Sociales acerca de qué ayudas sociales va a poner en marcha para ayudar a los vecinos que viven en los pisos sociales de Sotiello, en Aller (10/0188/1686/27480).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

21. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno acerca de qué medidas va a adoptar para la protección del patrimonio románico en Asturias (10/0188/1688/27491).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

22. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente acerca de si tiene previsto el Gobierno del Principado desarrollar medidas adicionales que permitan reducir de manera progresiva la concentración de partículas en suspensión y benceno en el área central de Asturias (10/0188/1689/27495).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

23. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre la intención de la Consejería en relación con la situación de desigualdad ocasionada entre alumnos del CPEB de Cabañaquinta (10/0188/1690/27521).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

24. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Emilio José León Suárez a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre posible modificación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (10/0188/1692/27548).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

25. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García al Consejo de Gobierno en relación a los Centros de Valoración para personas con Discapacidad de Asturias (10/0189/1903/27462).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

26. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno acerca de qué medidas piensa tomar para que las compañías eléctricas cumplan las condiciones de mantenimiento de sus tendidos de suministro a fin de minimizar los efectos derivados de los temporales (10/0189/1904/27469).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

27. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno acerca de si prevé avanzar más en la construcción de la Variante de Cayés (10/0189/1905/27471).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

28. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno acerca de cuántos medios militares y cuántos medios del Servicio de Conservación de Carreteras se desplegaron, pa cada día dende'l sábadu 27 al martes 30 d'ochobre, ya los tres días siguientes, con motivu del temporal de nieve y si había opción de desplegar más (10/0189/1906/27498).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

29. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno acerca de qué medidas va a adoptar para garantizar la atención a los afectados por la intoxicación de mercurio en AZSA (10/0189/1907/27499).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

30. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales acerca de qué medidas ha llevado a cabo el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, (ERA) respecto del pago de los salarios a los trabajadores de la empresa PROVIRE (10/0189/1908/27503).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

31. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento del contrato entre HOASA y HOTUSA (10/0191/3434/27465).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

32. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos consistente en el estado de ocupación y destino de los diferentes edificios arrendados a la Fundación Docente de Mineros Asturianos (FUNDOMA) con desglose del coste del alquiler de los mismos (10/0191/3435/27475).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

33. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito consistente en copia del expediente completo, incluida partida presupuestaria con la que se abordará la obra, del 'Proyecto de actualización del saneamiento y depuración de Sorrodiles de Cibeá (Cangas del Narcea) (10/0191/3436/27487).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

34. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Patricia García Villanueva consistente en el borrador del Convenio sobre el que se definirán los estatutos que establecerán la estructura de gobernanza del Área metropolitana de Asturias (10/0191/3437/27500).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

35. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre el estado de ejecución del presupuesto al cierre de octubre (10/0191/3438/27515).

1. Por escrito registrado el 31 de octubre de 2018 con el número 0035051, la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Carmen Fernández Gómez solicita de la Administración del Principado el estado de ejecución del presupuesto al cierre de octubre.

2. El art. 14 RJG, que es el precepto que regula las solicitudes de información que los Diputados pueden dirigir a la Administración del Principado de Asturias, no enuncia el derecho a recibirla en el soporte que elijan los autores de este tipo de iniciativas. Del apartado 3 del citado precepto únicamente se sigue que la Administración habrá de «remitir copia», sin que quede, pues, determinado su soporte. No obstante, la Mesa viene encareciendo a la Administración que, en cuanto no le sea imposible, utilice el soporte informático a que se refiere la solicitud de información, en aras del uso de las nuevas tecnologías.

Con esta precisión, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

36. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández de Informe y alegaciones al Proyecto de Reglamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (10/0191/3439/27549).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

37. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña

Diana María Sánchez Martín de comparecencia ante Comisión del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana para que informe sobre la situación en la que se encuentra actualmente el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas (10/0217/0860/27492).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

38. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Patricia García Villanueva de comparecencia ante Comisión del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para que informe sobre el Área Metropolitana de Asturias (10/0217/0861/27517).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

39. Petición de don Luis Fernández González y otros en relación con los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica (10/0221/0044/19210).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición y en los artículos 37.1 d) y e) y 71.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda remitir el escrito a la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales de la Junta General.

40. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Radiotelevisión del

Principado de Asturias, don Antonio Virgili Rodríguez, para que informe sobre cuestiones relativas a las distintas direcciones de la RTPA (10/0254/0379/27482).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

41. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Radiotelevisión del Principado de Asturias, don Antonio Virgili Rodríguez, para que informe sobre la política de informativos de la RTPA (10/0254/0380/27483).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

42. Normas de procedimiento para cubrir la vacante en el Consejo de Comunidades Asturianas (10/0225/0009/00800).

Comunicada por la Presidenta del Consejo de Comunidades Asturianas la renuncia como Vocal del Consejo de don Marcos González-Llana Álvarez, designado por Resolución del Pleno de la Junta General del Principado de Asturias 5/X, de 25 de septiembre de 2015, a propuesta del Grupo Parlamentario Foro Asturias, y visto lo dispuesto en el artículo 18.3 b) de la Ley del Principado de Asturias 2/2018, de 23 de marzo, de los asturianos en el exterior y del reconocimiento de la asturianía, y en la sexta de las Normas de complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entes del sector público autonómico de 1 de septiembre de 2015, la Mesa de la Cámara, de acuerdo con el parecer emitido por la Junta de Portavoces en su reunión de 5 de noviembre de 2018, aprueba, al amparo del artículo

225.3 del Reglamento de la Junta General, las siguientes Normas complementarias de procedimiento:

Primera. Presentación de la candidatura

1. Corresponde presentar candidatura al Grupo Parlamentario Foro Asturias.

2. La candidatura se presentarán en el Registro de la Junta General mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara hasta las catorce horas del viernes 9 de noviembre, y deberá hacerse acompañar de la aceptación por parte del candidato para el caso de que resulte elegido.

Segunda. Calificación y admisión a trámite

La Mesa de la Cámara se pronunciará sobre la calificación y admisión a trámite de la candidatura el martes 13 de noviembre.

Tercera. Retirada de la candidatura

La candidatura podrá ser retirada en cualquier momento anterior a la votación de la misma en el Pleno.

Cuarta. Votación de la candidatura en el Pleno

1. La votación tendrá lugar en la reunión de Pleno viernes 23 de noviembre.

2. La votación se efectuará, sin debate previo, mediante papeletas, en las que cada Diputado escribirá el nombre del candidato o dejará en blanco. Los Diputados serán llamados nominalmente por orden alfabético para depositar su papeleta en la urna dispuesta a tal efecto.

3. Finalizada la votación, se efectuará el escrutinio y se proclamará el resultado.

Quinta. Duración del mandato

El electo lo será por el período que reste hasta la conclusión del mandato de quien ha causado la vacante cubierta con su elección.

Sexta. Modificaciones de calendario y entrada en vigor

1. Se autoriza al Presidente de la Cámara a efectuar las adaptaciones del calendario previsto en estas Normas que en su caso sean necesarias.

2. Estas Normas entran en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.»

43. Normas complementarias de procedimiento para la cobertura de vacante en el Consejo Social de la Universidad de Oviedo (10/0225/0006/00797).

Producido, según Decreto 66/2018, de 17 de octubre, el cese anticipado, por causa de incompatibilidad académica, de don Álvaro Fueyo Rodríguez como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, elegido por Resolución del Pleno de la Junta General del Principado de Asturias 219/X, de 3 de marzo de 2017, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, y visto lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, y 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Sexta de las Normas de complementarias de

procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entes del sector público autonómico de 1 de septiembre de 2015, la Mesa de la Cámara, de acuerdo con el parecer emitido por la Junta de Portavoces en su reunión de 5 de noviembre de 2018, aprueba, al amparo del artículo 225.3 del Reglamento de la Junta General, las siguientes Normas complementarias de procedimiento:

Primera. Presentación de la candidatura

1. Corresponde presentar candidatura al Grupo Parlamentario Podemos Asturias.

2. La candidatura se presentará en el Registro de la Junta General mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara.

3. El plazo de presentación de la candidatura vence a las catorce horas del viernes 9 de noviembre.

4. La candidatura deberá contener un solo nombre.

5. La candidatura se acompañará de:

a) Relación referida a la concurrencia en el candidato de los requisitos establecidos en los artículos 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 6.3 a) de la del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

b) Declaración del candidato de que, para el caso de que resulte elegido, acepta el cargo y no quedará incurso en las causas de incompatibilidad de los artículos 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 y 10 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

Segunda. Calificación y admisión a trámite de la candidatura

La Mesa de la Cámara se pronunciará sobre la calificación y admisión a trámite de la candidatura el martes 13 de noviembre.

Tercera. Retirada de la candidatura

La candidatura podrá ser retirada en cualquier momento anterior a la votación de la misma en el Pleno.

Cuarta. Votación de la candidatura en el Pleno

1. La votación tendrá lugar en la reunión de Pleno viernes 23 de noviembre.

2. La votación se efectuará, sin debate previo, mediante papeletas, en las que cada Diputado escribirá el nombre del candidato o dejará en blanco. Los Diputados serán llamados nominalmente por orden alfabético para depositar su papeleta en la urna dispuesta a tal efecto.

3. Finalizada la votación, se efectuará el escrutinio y se proclamará el resultado.

Quinta. Duración del mandato

El electo lo será por el período que reste hasta la conclusión del mandato de quien ha causado la vacante cubierta con su elección.

Sexta. Modificaciones de calendario y entrada en vigor

1. Se autoriza al Presidente de la Cámara a efectuar las adaptaciones del

calendario previsto en estas Normas que en su caso sean necesarias.

2. Estas Normas entran en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.

44. Criterio general sobre las ampliaciones del plazo de presentación de enmiendas en el procedimiento legislativo (10/0024/0004/00492).

Ante el elevado número de iniciativas legislativas en tramitación en la Cámara y lo avanzado de la Legislatura, la Mesa, en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 g) y 120 del Reglamento de la Junta General, acuerda que el plazo de diez días previsto en el artículo 139.2 del Reglamento para la presentación de enmiendas podrá ser objeto de hasta dos prórrogas, por no más, cada prórroga, de diez días. Excepcionalmente, a la vista de las circunstancias concurrentes en cada caso, se podrá conceder justificadamente una tercera prórroga por no más tampoco de otros diez días.